

EDIFICACION ESCOLAR.

Ha sido presentado ya el Senado el proyecto de ley sobre edificación escolar, elaborado por los senadores señores Sanfuentes, Valdés y Valdés Vergara.

Las consideraciones que sus autores han tenido en cuenta al presentarlo, y los datos numéricos en que se funda, manifiestan sobradamente el interés que tiene para el país la nueva ley.

De esos datos se desprende que hay cerca de la mitad de la población total que no sabe leer ni escribir, y que de los 750 mil niños que podrían recibir instrucción en las escuelas primarias hay cerca de 450 mil (o sea un 60 %), que no puede obtenerla por falta de locales para ello.

En materia de edificios escolares sólo hay 450 que son de propiedad del Fisco; las 2350 escuelas restantes que existen en la República funcionan en locales arrendados a particulares, lo que vale decir que son casas que por su naturaleza y su construcción no cuentan con las condiciones de holgura, higiene y distribución que requiere una escuela.

Por otra parte, los tres millones que el Fisco paga anualmente por estos arriendos que suben de año en año, bastarían - a juicio de los autores del proyecto - para atender la mortización de los empréstitos destinados a obtener capitales para la edificación escolar, en vez de invertirse a fondo perdido, como sucede en la actualidad.

No entramos a discutir este punto financiero, pero creemos que los datos a que hemos hecho referencia, bastan por sí solos para encarecer la importancia que tiene el proyecto que va a debatirse próximamente en el Senado.

Como hemos hecho notar muchas veces, se ha cometido entre nosotros el grave error de dar mayor importancia a la instrucción secundaria y superior, que beneficia a un número relativamente escaso de personas, dejando de mano la instrucción primaria que va a favorecer la masa del pueblo.

Todo lo que se haga en bien de esta última, es, pues, una obra digna de alabanza.

CELICHO DE
Centro de Estudios de Literatura Chilena
Pontificia Universidad Católica de Chile

J.P.